

INFORME SECRETARIAL. Villamaría Caldas, 22 de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado que se designó para representar a la solicitante **YORLADYS LOPEZ GARCIA** se excusó de aceptar dicho nombramiento.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría- Caldas

Correo electrónico institucional
i02prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO ADMISORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

Auto 1092

Radicado: 2023-00159-00

En consideración del Juzgado, lo planteado por la doctora **CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA**, constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo a la Dra. **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ SAMPER** correo electrónico dcarito_samper@gmail.com, como **APODERADO** en amparo depobreza de la señora **YORLADYS LOPEZ GARCIA**, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso **VERBAL SUMARIO** en contra de **OSCAR MAURICIO MARIN PINEDA**. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela María Delgado Díaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf8c47c8344a368eda92186cdcade6b130343dc13d058848899a78d29348d44**

Documento generado en 22/08/2023 04:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>